

seguridad aplicadas a la exportación de uranio y reactores canadienses. Los envíos realizados con arreglo a contratos futuros con estados que no disponen de armas nucleares se limitarán a aquellos que hayan ratificado el tratado de no proliferación nuclear o que acepten garantías internacionales sobre todo su programa nuclear. De esta política se deduce que Canadá pondrá término a sus envíos nucleares a cualquier estado que no dispusiera de armas nucleares y haga explotar un artefacto nuclear.

Compromiso claro

Este requisito se añade a los esbozados en diciembre de 1974. El objetivo de la política canadiense de garantías es simple y directo. Deseamos evitar contribuir a la proliferación de armas nucleares, al mismo tiempo que satisfacer las necesidades legítimas de uranio y tecnología de países que han manifestado su intención de restringir la asistencia canadiense a usos pacíficos no explosivos solamente. La política de exportación nuclear exige actualmente garantías obligatorias de que los materiales proporcionados por Canadá no se utilizarán con fines explosivos. Sin embargo, la política actual no abarca los materiales recibidos por el país de otros proveedores o los que pueda obtener por sí mismo. La nueva política cubre esta laguna. Así pues, se nos garantizará, mediante tratado, que se escogerán los clientes nucleares de Canadá entre aquellos países que se han comprometido claramente y sin ambages a la no proliferación de armas nucleares.

El desarrollo del reactor CANDU ha sido uno de los grandes logros tecnológicos de Canadá. Esta tecnología es necesaria para aminorar la dependencia mundial en el petróleo. Además, los países industrializados que comercian con Canadá miran a nuestro país como la fuente de uranio para alimentar sus programas de reactores nucleares emprendidos, al igual que nosotros, para satisfacer gran parte de las necesidades

energéticas crecientes. A falta de otras tecnologías, los países en desarrollo volverán también sus ojos a la energía nuclear, una vez explotados otros recursos energéticos tradicionales y una vez construidas las redes nacionales necesarias para los grandes reactores actuales. Al tiempo que debe intensificarse la investigación sobre conservación y tecnología de energía renovable, la planificación energética en Canadá y en otros países debe poner sus ojos en los recursos energéticos de que se dispone actualmente.

Aceptación de una posible disminución de ventas

Al mismo tiempo que el Gobierno canadiense reconoce las necesidades energéticas legítimas de los países con los que comercia, está determinado a hacer cuanto esté en sus manos para evitar contribuir a la proliferación de armas nucleares. Por esta razón, el Gobierno de Canadá ha decidido, de modo unilateral, robustecer todavía más las garantías exigidas por Canadá. Al igual que en el pasado, estamos preparados a aceptar las consecuencias comerciales de adoptar posturas más avanzadas que otros proveedores. Este es el precio que estamos preparados a pagar para aminorar la amenaza de la proliferación nuclear a la humanidad.

Comprendemos que para que esta política sea totalmente eficaz debemos persuadir a otros proveedores nucleares que adopten políticas similares de exportación. En nuestras conversaciones con proveedores hemos instado una decisión colectiva con miras a restringir sus exportaciones nucleares a estados que no disponen de armas atómicas y que han ratificado el tratado de no proliferación o que, en todo caso, acepten la aplicación de todas las garantías. Sentimos que hasta la fecha no ha sido posible llegar a una decisión colectiva al respecto. No obstante, Canadá está decidido a asumir la responsabilidad en aquellos puntos en los que puede actuar, es decir, en lo que se refiere a las